



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 7 de junio de 2022

PROCESO:	EJECUTIVO LABORAL
RADICACIÓN:	05001-31-05-010-2015-01075- 00
DEMANDANTE:	NELIDA CARDONA ARIAS
DEMANDADOS:	COLPENSIONES
DECISIÓN	TERMINA POR PAGO, ORDENA ENTREGA DE TITULO

Revisado el expediente se encuentra consignación en la cuenta del Juzgado de Depósito Judicial N° 3612932 por \$294.750 de fecha 03/11/2020, que corresponde a las costas del proceso ordinario, dinero que se pone a disposición de la parte ejecutante como fue solicitado.

En la misma solicitud se informa que se desiste de las costas del proceso ejecutivo, por lo que se terminará el presente proceso por pago total de la obligación.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: PONER a disposición de la parte ejecutante, el Depósito Judicial N° 3612932 por \$294.750 de fecha 03/11/2020, consignado en la Cuenta del Juzgado por COLPENSIONES; para lo cual se deja el expediente a disposición de la Secretaría del Despacho para que proceda a la elaboración y entrega del respectivo título.

SEGUNDO: TERMINAR el proceso por pago. Archívense las diligencias previa anotación en los sistemas de gestión.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

ÓSCAR ANDRÉS BALLÉN TRUJILLO

JUEZ